

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

Aprobación provisional.

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Fuencaliente por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana publicada en el BOP N° 149 de 10 de diciembre de 2003 y posteriormente modificada y publicada en el BOP N° 120 de 7 de octubre de 2005.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza publicada en el BOP N° 149 de 10 de diciembre de 2003 y posteriormente modificada y publicada en el BOP N° 120 de 7 de octubre de 2005, el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <http://www.fuencaliente.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuencaliente, a 15 de marzo de 2022.- El Alcalde, Francisco Ramírez García.

Anuncio número 680

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>